

SAN CARLOS, 23 de mayo 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0210025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0210025, presentada por contribuyente I.MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, Rut N° de fecha 14/05/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80 % del interés penal 80 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



 MARCELO CASTRO BUSTOS
 DIRECTOR REGIONAL

| | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Notificación <u>A</u> Res. Ex. N° <u>0210025</u> ; de fecha <u>23/05/2019</u> de <u> </u> , que incluye entrega de giros | | | | |
| <u>Cecilia Inés Aguilera Ortiz</u> | <u> </u> | <u> </u> | <u>San Carlos, 24/05/19</u> | <u> </u> |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de F. |
| | | | <u>13⁰⁰ hr. S.I.I.</u> | |


 24 MAY 2019